

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL DIA 12 DE JULIO DE 1.999**

---

**Sres. Asistentes:**

D. Valentín Alonso Rubio  
D<sup>a</sup>. Belén Muñoz Sierra  
D. Francisco Luque Muñoz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Arana Alvarez  
D. Paulino Alesón Reina  
D. Antonio Sierra Crespo  
D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Grijalba Diez  
D. Luis M<sup>a</sup> Ríos Moreno  
D. José M<sup>a</sup> Saenz De Cabezón  
Goicoechea  
D<sup>a</sup> Mercedes Peña Hurtado

**Secretario(En Funciones):**

D. Narciso Grijalba Diez

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento **Sesión Extraordinaria** a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986. No asistió a la misma la Concejala D<sup>a</sup> Elena Fernández Azcoitia, que justificó su ausencia.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario (En Funciones) del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**II. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO D. ANTONIO  
SIERRA CRESPO.**

A continuación tomó posesión de su cargo el Concejal Electo D. Antonio Sierra Crespo, con la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

**II. DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL  
PLENO.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 78-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Estudiada la propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sus Sesiones Ordinarias con periodicidad bimensual.

**Segundo.-** Señalar como días de celebración de las Sesiones Ordinarias los miércoles, a sus veinte horas.

En el supuesto de que el día señalado sea festivo la Sesión se celebrará el posterior, a la misma hora.

### **III. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Vista la propuesta del Alcalde, previa consulta con todos los grupos políticos constituidos en este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad, acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

#### **1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL.**

- Cometidos: Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.
- Composición: 3 Concejales Grupo Municipal Socialista.  
2 “ “ “ Popular.
- Funcionamiento: Celebrará Sesiones Ordinarias en los periodos que determina la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1.988.

Podrá celebrar Sesiones Extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

#### **COMISION INFORMATIVA DE**

#### **2.- COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Composición: 3 Concejales del PSOE Y 2 de PP.

#### **3.- COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACION.**

Igual Composición.

4.- COMISION DE FESTEJOS, DEPORTES Y JUVENTUD.  
Igual Composición.

5.- COMISION DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.  
La misma Composición

6.- COMISION DE CULTURA Y MUJER.  
La misma Composición

Los portavoces de los Grupos pueden realizar sus propuestas por escrito ante esta Alcaldía.

#### **IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda conferir los siguiente nombramientos de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados:

Representantes en Colegio Público Cervantes e Instituto E.S.O. TOMAS Y VALIENTE, Mancomunidad de los Pueblos y Consejo de Salud.

- Colegio – M<sup>a</sup> Carmen Arana Álvarez.
- I.E.S. – Belén Muñoz Sierra.
- Mancomunidad – Valentín Alonso Rubio y Belén Muñoz Sierra.
- Consejo De Salud – M<sup>a</sup> Carmen Arana.

#### **NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 2.f) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Vista la propuesta efectuada al respecto por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Atribuir a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Olasolo Nestares, Funcionaria del Ayuntamiento, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería de esta Corporación.

**Segundo.-** Autorizar la suscripción de una póliza de seguro al objeto de que queden cubiertas las posibles pérdidas en la Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que, en su caso, fueran exigibles al titular de la misma.

## **V.- CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.**

El Sr. Alcalde al objeto de agilizar el Gobierno del Ayuntamiento, propone al Pleno la aprobación de la Comisión de Gobierno, haciendo una exposición clara sobre la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 35 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, previo informe del Secretario General, por unanimidad acuerdan aprobar la creación de la Comisión de Gobierno.

## **VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas sobre:

### **1.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 5 de Julio de 1.999, han sido efectuados los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Belén Muñoz Sierra.  
Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Luque Muñoz.  
Tercero “ “ “ D. Paulino Alesón Reina.

### **2.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO.**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 5 de Julio de 1.999, han sido nombrados miembros de la Comisión de Gobierno lo siguiente Concejales:

D<sup>a</sup>. Belén Muñoz Sierra.  
D. Francisco Luque Muñoz.  
D. Paulino Alesón Reina

### **3.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.**

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante Resolución de fecha 5 de Julio de 1.999, han sido efectuadas las siguientes delegaciones:

<b><u>Asuntos objeto de delegación</u></b>	<b><u>Destinatarios</u></b>
Los previstos en las Letras D,G,J,Ñ,O,P,Q, de la Ley Reguladora de Régimen Local	Comisión de Gobierno

**VII.- DELEGACION DE LAS FUNCIONES DEL PLENO EN LA  
COMISION DE GOBIERNO.**

Letras K,M,N,Ñ,O, de la Ley antes citada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la Sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,